

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Teniente (E. A.), vacante en la Policía Territorial de Sahara, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.

Vacante en la Policía Territorial de la provincia de Sahara una plaza de Teniente (Escala Activa), se anuncia su provisión a concurso y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre Tenientes de las Armas de los tres Ejércitos y Cuerpo de la Guardia Civil.

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.
2. Cien por cien de sueldo y trienios, descompuesto en los tres sumandos que a continuación se relacionan:

Gratificación de residencia, equivalente al 150 por 100 del sueldo antiguo.

Gratificación de carácter periódico mensual, grupo E (factor 1,3), y

Complemento personal, consistente en la diferencia entre la suma de los dos sumandos anteriores y el 100 por 100 de sueldo y trienios.

3. Complemento de responsabilidad derivada del destino, de mando en Unidades armadas (factor 1,2).

4. Indemnización familiar que le corresponda.

5. Indemnización de vestuario, doble.

6. Indemnización de vivienda y

7. Los complementos particulares que les afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo de que dependa, los solicitantes, que cursará tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

A) Ficha resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado

por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

B) Certificado médico oficial acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

C) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 4 de marzo de 1972.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se hace pública la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para cubrir vacantes de Corredores colegiados de Comercio.

De conformidad con lo prevenido en el número cuarto de la Orden de este Ministerio de 25 de enero del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero), en virtud de la cual se convoca oposición libre para cubrir plazas vacantes de Corredores colegiados de Comercio, se hace pública la lista provisional de opositores admitidos y excluidos, relacionados por orden alfabético de apellidos:

Aspirantes admitidos

Aguilar González, Francisco.
Alarcón Roldán, Ramón.
Alba Igea, Emilio.
Albelda Vallis, Carlos.
Alcalde López, Ignacio.
Alonso Calaveras, César.
Alonso Redondo, Eusebio.
Alvarez y Angel, Miguel.
Alvarez Encinas, Miguel.
Aranguren Castro, Francisco Javier.
Arechederra Aranzadi, Ramón.
Artis Ortuño, Manuel.
Arveras Carrasco, Ricardo.
Arranz Dohijo, Vicente.
Arrufat Guerra, Ramón.
Ballesteros Quesada, Luis.
Basols Borrás, Juan.
Belarrinaga Larrea, Saturnino.
Belloso Castillo, Manuel.
Blanco Pollo, Julián José.
Bombi Poch, Joaquín.
Brito González, Felipe.
Bruquetas Galán, Joaquín.
Butiñá Agustí, Juan.
Cabello Martín, Manuel.
Cabrero Vidal, Juan Alberto.
Cambreleng Fuentes, Juan.
Campo Mantilla, Luis.
Campos Molero, Juan Antonio.
Campuzano y Pérez del Molino, Gonzalo.
Carreño Marín, José María.
Carrera Gómez, Carlos.
Casalins Velasco, Antonio.
Castaño Parraga, Juan Antonio.

Castilla Prados, Francisco Javier.
Castilla Sánchez, Manuel.
Castillo Pérez, Elias.
Cerdá Ferrer, Agustín.
Clemente Soria, José.
Climent Merelo, José Luis.
Codes Rico, Rafael.
Collado Rodríguez, César.
Cortés Ortega, Juan.
Cotino Marqués, Rafael.
Cruz Caballero, José María.
Díaz Acosta, Víctor.
Díaz Guijarro, Antonio.
Díaz Villanueva, José Antonio.
Díaz Villanueva, Luis.
Dominguez Pimienta, Félix Alfonso.
Dominguez Pimienta, Francisco.
Donesteve y Garra, Angel Luis de.
Erdozain Gaztelu, Gabriel.
Fabregó Canal, Juan Bautista.
Farto Dominguez, Fernando.
Fernández-Acevedo Prieto, José Francisco.
Fernández García, Ezequiel.
Fito Martí, José.
Fuente Grisolia, Francisco Javier de la.
Fugardo Estivil, José María.
Galmes Bonet, Miguel.
Gallardo Quirce, José Luis.
García Anguiano, Francisco José.
García Cancho, José.
García García, Francisco.
García Ignacio, Rafael.
García Martín, Fernando.
García Nieto, José Antonio.

García Pons, Antonio.
García Tubio, José María.
García Vázquez, José.
Gay Rogel, Miguel.
Genis Carchano, Rafael.
Gómez García de la Plaza, José.
Gómez-Rodulfo Delgado, Angel.
Góngora Martínez, Juan.
González Benavente-García, Fernando.
González Delgado, José.
González Penado, Rafael.
Grande del Río, Miguel Angel.
Guerra Suárez, Pedro.
Guillén Barrios, Salvador.
Guimaraens Benedetti, Fernando.
Heras Uriel, José Mario.
Hernaiz González, José Luis.
Hernández Martín, Eugenio.
Hierro Azpeleta, José.
Higueras Bejarano, Francisco.
Iborra Fort, Daniel.
Jiménez Crespo, Elvira.
Jiménez Fernández, Adolfo.
Jimeno Martínez, José Angel.
Junco Cuadros, Gabriel.
Junquera Vázquez, José Cástor.
Linares Argüelles, Mariano de.
Liñán y Azorín, José Manuel.
Liso Oliva, Manuel José.
Longo Alvarez de Sotomayor, Emilio.
López Castro, Enrique.
López Correa, Alejandro.
López de la Cuesta, José Luis.
Lovellet Rolando, Luis Pablo.

Lozano Alvar, Fernando.
 Llinás Illera, Nicolás.
 Maldonado Chiarrí, Miguel.
 Mansilla Martínez, Ramón.
 Maqueda de Anta, María Isabel.
 Marín Guruceada, José Antonio.
 Martín García, Castor Cesáreo.
 Martín Iglesias, José Luis.
 Martín Retortillo Carreira, Elías.
 Martínez Sánchez, Angel.
 Martínez Sebastián, Carlos.
 Masa Godoy, Antonio Diego.
 Masa Godoy, Leopoldo Sebastián.
 Mestre Ramis, Juan.
 Millán de Diego, Juan Carlos.
 Montero Martínez, Miguel.
 Montoya Chillón, Faustino.
 Mora Leblanc, Ignacio de la.
 Mora Leblanc, Miguel de la.
 Morales Alférez, Luis.
 Morales Montero, Miguel Angel.
 Morale Merino, Mariano.
 Moreno Trias, Vicente.
 Moyano Vargara, Miguel.
 Muñoz Barra, Ramón.
 Nava López, Pablo.
 Navarro Bertrán, Ignacio.
 Nieto y Guijarro, Pedro.
 No Sánchez de León, Joaquín.
 Noriega Vázquez, José María.
 Novoa Botas, Luis.
 Núñez de Cela y Piñol, Ramón.
 Núñez Gavilán, Rafael.
 O'Callaghan Muñoz, Gabriel.
 Oltra Colomer, Vicente.
 Ortega Vidal, Juan Ramón.
 Osuna Costa, Joaquín Antonio.
 Parras Arcas, Jerónimo.
 Pavía Sanz, José Luis.
 Peregrin Asensio, Emilio.
 Pérez de la Blanca Fernández, Juan.
 Pérez Manrique, Alejandro.
 Pérez Pérez, José Luis.
 Pérez de la Rubia, Francisco.
 Pinilla Fernández, José Miguel.
 Prieto Edo, Andrés.

Población Rodríguez, Lorenzo.
 Pomares Agulló, Jaime.
 Ramalial Nuñez, Antonio.
 Ramallo García, Jacinto.
 Requena Muñoz, Francisco.
 Robles Serrano, Fernando.
 Rodríguez Blanco, Rodrigo Manuel.
 Roger Moya, María del Carmen.
 Romero de Dios, Elio Antonio.
 Romero Domínguez, Rafael Andrés.
 Rosa Casas, José Luis de la.
 Roselló Rodríguez, Eduardo.
 Rovira Genovés, María Dolores.
 Roviralla Ostalé, José Enrique.
 Ruiz Cabrero, Jaime.
 Ruiz Ortigosa, Luis.
 Ruz Nuñez, Rafael.
 Salnz de Baranda y Vadillo, Emilio.
 Salinas Crespo, Angel.
 Salvador López, Juan.
 Sampedro Pérez, Francisco.
 Sampol Martí, Juan.
 Sánchez Benítez, José Luis.
 Sánchez Molina, Luis M.
 Sánchez Quirós, Manuel.
 San Pedro García, Francisco.
 Santamaría Martínez, Fernando Angel.
 Sempere Candela, José.
 Sendin Corral, Juan Felipe.
 Serrano Martín, Angel.
 Servera Sureda, Bernardo.
 Silva Aguilar, Juan Manuel.
 Silvestre Logroño, José Manuel.
 Suárez Avila, Jesús.
 Taboada Boj, Adolfo.
 Talavera Travesedo, Félix.
 Tapia Domínguez, Angel.
 Tejada González, Fernando.
 Teruel Aznar, Joaquín.
 Torrecilla Casitas, Gerardo.
 Torres Serrano, Angel Luis.
 Trujillo Zaforteza, Julio.
 Uría Meruendano, Rodrigo.
 Vallespín Tena, Aurelio.
 Vargas Varela, José Antonio.
 Vázquez Picó, Rafael.

Vázquez Rodríguez, David.
 Velasco Alvarez-Campana, José María.
 Vicente Roldán, Martín.
 Vicente Soriano, Juan Antonio.
 Vidal Massó, Eugenio.
 Vidella Velázquez, Tomás.
 Villalba Merigo, Jesús.
 Villanueva Domínguez, Rafael.
 Vives Ruiz, Wenceslao.
 Yoldi Sengariz, Joaquín.
 Zapico Lis, Juan Jesús.
 Zaragoza Tafalla, José Luis.
 Zozaya Lascaráin, Miguel.
 Zúñiga López, Miguel.

Aspirantes admitidos condicionalmente

Llácer Paláu, Martín.
 Moreno Vázquez, Francisco.
 Pijoán Estany, José María.

Estos tres aspirantes han sido requeridos personalmente para que en el plazo de diez días, de conformidad con lo prevenido en el artículo quinto del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, en concordancia con lo prevenido en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, cumplan los siguientes requisitos:

Los dos primeros deberán hacer efectivo el importe de los derechos de examen previstos en el número tercero de la Orden de convocatoria, y en cuanto al último, señor Pijoán Estany, para que remita escrito complementario de su instancia en la que fué omitido el apartado referido al idioma de que desea ser examinado y reintegre la instancia presentada.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Las reclamaciones contra la lista preinserta las formularán, en su caso, ante la Dirección General de Política Financiera, Montero, 24, sexta planta, Madrid, dentro de los quince días hábiles siguientes al en que sea publicada esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de marzo de 1972.—El Director general, José Villarásau Salat.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de marzo de 1972 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Patología General y Propedéutica Clínica» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Patología General y Propedéutica Clínica» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 888/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Patología y Clínica Médicas», «Medicina interna (con cualquiera de las especialidades que figuran en el Departamento)», disciplinas equiparadas por el Decreto 1243/1967, de 1 de junio, sobre Ordenación de Departamentos de las Facultades de Medicina.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «curriculum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publica-

ciones, así como Memoria comprensiva del Plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas decenales), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado la plaza de Profesor agregado de «Farmacología experimental» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid la plaza de Profesor agregado de «Farmacología experimental».

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la mencionada plaza de Profesor agregado para su provisión en propiedad, a concurso de traslado que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decretos de 16 de julio de 1959 y 1 de junio de 1967.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Profesores agregados de disciplina igual o equiparada, según se dispone en el artículo 3.º, 3, del Decreto últimamente citado.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios, expedida según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1972.—El Director general, Enrique Costa Novella.

Sr. Subdirector general de Personal.